

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13259 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 215/13, por auto de 25 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Uri-Oste Motor, S.L., con CIF B-95-383808, con domicilio en el Polígono de Urioste, n.º 56, de Ortuella (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar, acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

2.º La misma resolución ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

3.º Testimonio de la mencionada resolución se remitirá al Ministerio Fiscal, junto con copia del inventario, y de la lista de acreedores, por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao, 26 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130017033-1